

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2019-00436

DEMANDANTE: PRESENTACIÓN VALDES PÁEZ.

**DEMANDADOS: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 8 de abril de 2021

Hora: 2:15 pm a 3:40 pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para continuar con la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia.

DECISIÓN

**PRIMERO: ABSOLVER al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA de todas y cada una de las**

pretensiones invocadas por el demandante **PRESENTACIÓN VALDES PÁEZ.**, de conformidad con la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte demandante, se fija como agencias en derecho la suma de \$200.000.

Notificado en estrados.

RECURSO:

Dado que no se presenta recurso alguno, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta.

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO